REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00143 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
	– LABORAL
DEMANDANTE:	ALBA ROSA LÓPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	N°. 890

OBEDÉZCASE y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante sentencia de segunda instancia¹ CONFIRMÓ² la decisión emitida por este Despacho el 29 de enero de 2018, que denegó las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en el Sistema de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO Juez

AR

JUZGADO TREINTA Y SEIS
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del
día de hoy 10 DE AGOSTO DE 2021 se
notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario

Firmado Por:

¹ Devuelto al Juzgado el 22 de enero de 2021, según consta en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial.

² Según se verifica en sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial visible en el siguiente link: https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Dkv%2bC2xY2i8y86HBpl7kIT3RM34%3d

Franky Henry Gaviria Castaño Juez 036 Juzgado Administrativo Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a74e24b2968fc2760b672e082b172cbe5bd691a94bfadfe5fffd08be7890da**Documento generado en 09/08/2021 11:58:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica